



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11.-Expediente 2620/2022. Premios-Concurso de Propuestas Arquitectónica para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo, del Plan de Rehabilitación, Transformación y Resiliencia, en el marco de ayudas PIREP-LOCAL establecido en la Orden TMA/178/2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO el expediente nº 2620/2022 que se sigue para el Concurso de Propuestas Arquitectónica para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo, del Plan de Rehabilitación, Transformación y Resiliencia, en el marco de ayudas PIREP-LOCAL establecido en la Orden TMA/178/2022.

VISTAS las Bases redactadas por la Arquitecta Municipal Doña Olga Pagan Alekseeva con fecha 5 de mayo de 2022, teniendo por objeto del concurso la rehabilitación integral del edificio principal del CEIP Nueva Escuela.

VISTO el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2022, por el que se aprueban las Bases que rigen el procedimiento.

VISTO que en dicho Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba el gasto que conlleva dicho concurso con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia documento:2022.2.0002582.000).

VISTA el Acta de Jurado del Concurso de propuestas Arquitectónicas para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo de fecha 2 de junio de 2022.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Alcaldía y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

a) Adjudicar el PRIMER PREMIO del Concurso a la participante D^a ROSARIO CONTRERAS VICENTE, con el Lema “CUESTIÓN DE IDENTIDAD”, dotado con un importe de 5.000 euros más 1.050 euros de I.V.A, lo que hace un total de 6.050, al haber obtenido la mayor puntuación.

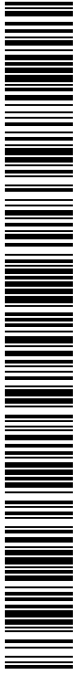
b) Adjudicar el SEGUNDO PREMIO del Concurso al participante D. ANTONIO CEREZUELA MOTOS, con el Lema “ECO-REACTIVACION”, dotado con un importe de 2.500 euros más 525 euros de I.V.A, lo que hace un total de 3.025 euros, al haber obtenido la segunda mejor puntuación.

c) Notificar este Acuerdo a los participantes y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).



h01471cf792a081283307e63bc0609175

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	08/06/2022 09:25
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/06/2022 09:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/06/2022 09:31